

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26442 BARCELONA

Doña Maria Carmen Fernández Hidalgo, La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 214/2017-I

Fecha del auto de declaración. 7-4-2017

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. EL CALIU DEL PA, S.L. con CIF B-66768342 y domicilio en c/ Cardener n.º 7 3.º 2.ª de Barcelona

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

2004 ESTUDIO CONCURSAL, SLP, con CIF B57600504, quien designa a FERNANDO PEREZ-RUIBAL RODRIGUEZ de profesión Abogado. Dirección postal: c/ Mallorca, 237 bis. 3.º 2.ª 08008 Barcelona. Dirección electrónica: comunicaciones@2004ec.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 Barcelona.

Forma de Personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Barcelona, 11 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029184-1